

NOTAS

LA TEORIA POLITICA EN LA ENCICLOPEDIA DE DIDEROT

Por ANTONIO J. PORRAS NADALES

La gestación de la teoría burguesa del Estado en Francia, durante el siglo XVIII, se monta sobre un difícil proceso de fricción con la sociedad estamental y señorial, con la propia realidad política inmediata, a través de una huida metodológica frente a cualquier posible enfrentamiento con los poderes políticos establecidos: el recurso al apriorismo metodológico del «estado de naturaleza» o a la idealización del modelo inglés parecen ser los instrumentos más utilizados con carácter general, así como la referencia más o menos mediatizada a las antiguas democracias «clásicas» (Grecia y Roma) anteriores a la civilización medieval.

La importancia que en este campo puede suponer la investigación sobre la Enciclopedia de Diderot-D'Alembert radica precisamente en la trascendencia de su proximidad a los problemas sociales inmediatos, en su indisimulada polémica frente al orden establecido, que viene demostrada por esa larga cadena de tensiones, arrestos, censuras, polémicas y represiones que conforman lo que podríamos denominar la «historia externa» del movimiento enciclopedista.

LAS FUENTES

Ahora bien, la aproximación al estudio de las materias políticas de la Enciclopedia parece, a primera vista, adolecer de graves insuficiencias en cuanto al manejo y entidad atribuida a las fuentes utilizadas. La existencia de un articulado disperso, metodológicamente desordenado, y obra de los más diversos autores, presenta una panorámica confusa y a menudo auténticamente contradictoria, como reconocen los propios editores del Dicciona-

rio: «Si l'Encyclopédie renferme des contradictions, on n'a point voulu les dissimuler. Il étoit comme impossible de les éviter dans un ouvrage auquel tant de mains différentes ont travaillé, et qui a essuyé tant d'obstacles et des secousses. Ces contradictions rapprochées, pourront amuser les critiques et instruire les sages» (Índice I, Introducción, párr. 4.º). La operatividad de estas fuentes sólo puede encuadrarse ordenadamente en razón de una adecuada programación de objetivos: en este sentido hay que pretender, en primer lugar, buscar un común denominador, *unos presupuestos teóricos generales* a toda la teoría política de la burguesía ilustrada enciclopedista. Si la dispersión de los diversos artículos constituye en este punto un obstáculo a la investigación, la limitación de los mismos obligará a los distintos autores a formular sus afirmaciones ideológicas (en los artículos en que esto es absolutamente necesario) casi totalmente despojadas de ese «ropaje científico» que caracteriza a los grandes clásicos de la teoría burguesa: los elementos esenciales del montaje teórico aparecen así con una constancia coincidente en todos los autores, con una sencillez sintética que viene impuesta por las limitaciones materiales del articulado y que constriñe a los autores a reducir a los principios más esenciales de la nueva ideología.

A partir de este primer plano de análisis, es constatable a continuación la existencia de evidentes contradicciones, de alternativas plurales que hacen referencia a aspectos más secundarios: se producirá, por ejemplo, una diversidad de posturas ante el problema teórico de la forma de gobierno, monarquía o república; pero en ambos casos los autores coincidirán en formular los principios fundamentales del Estado burgués, aunque el sistema de gobierno pueda variar según las circunstancias.

Sin embargo, junto a este inconveniente metodológico el estudio de la teoría política en la Enciclopedia presenta una ventaja considerable en los aspectos más polémicos del análisis y enfrentamiento con la realidad social inmediata: la huida al apriorismo abstracto del estado de naturaleza o el contrato social no es posible en las voces que hacen referencia a concretas instituciones del *Ancien Régime*. La voz «privilège», por ejemplo, es una rica muestra de ese ineludible compromiso con los poderes establecidos que condiciona la actuación histórica de la burguesía reformista ilustrada: la «justificación» de ciertos privilegios, aun en un contexto restrictivo general, demuestra lo comprometido de la visión crítica de los enciclopedistas frente al viejo sistema absolutista. Compromiso que se repetirá igualmente en el terreno fiscal cuando se trate de estudiar el caótico sistema de impuestos de la monarquía absoluta.

La ordenación de todo este disperso material puede iniciarse en razón de una doble prioridad de perspectivas: primera, la constatación de los gran-

des problemas históricos que enmarcan y constriñen el desarrollo de un orden capitalista dentro de un contexto social profundamente señorial, estamental y absolutista, y segunda, la elaboración de una respuesta teórica que hasta cierto punto aparece haciendo abstracción de las limitaciones históricas concretas, pero que se proyecta en último extremo como un nuevo orden que deberá sustituir al antiguo.

LOS PROBLEMAS HISTÓRICOS

El primer bloque de materias entraría de lleno en lo que podemos denominar *la crisis del Ancien Régime*, con la ventaja evidente de que la óptica de los enciclopedistas se forja en la constatación inmediata de los conflictos, las limitaciones y las ambigüedades de una época de transición y crisis, y a la vez, con el inconveniente de que simultáneamente esta labor está limitada y condicionada por su propio compromiso con el *statu quo* existente, del que hasta cierto punto constituyen un estamento privilegiado.

La ambigüedad de esta postura está claramente reflejada en lo que hemos denominado «historia externa»: la edición se inició precisamente a partir de un privilegio obtenido por el editor Le Breton en 1745 y renovado en 1748; sin embargo, un *arrêt* del Consejo Real de Estado de 1752 suprimió la publicación de los dos primeros volúmenes y la edición sólo pudo continuarse gracias a la protección de Malesherbes y del marqués D'Argenson. La elaboración definitiva, constantemente amenazada, sufrió los recortes de la censura, impuesta desde 1752 por tres doctores de La Sorbona, y a partir de 1762 por el propio editor Le Breton.

Tales limitaciones nos ponen sobre aviso acerca de la imposibilidad de buscar una crítica revolucionaria de la situación existente: cuanto más, el enfrentamiento llegará a criticar los excesos del orden de privilegios contemporáneo y plantear las perspectivas inmediatas de un *reformismo a corto plazo* que permita racionalizar los mecanismos políticos y económicos que controlan el dinamismo social del sistema establecido. Astutamente, la nueva ideología burguesa de los enciclopedistas formulará los revolucionarios conceptos típicos de la nueva teoría del Estado —libertad, igualdad— envueltos en una perspectiva ahistórica y, por tanto, inofensiva, despojándolos de todo enfrentamiento crítico frente a la situación contemporánea.

Ahora bien, lo que no podrá escapar al cientificismo metodológico del racionalismo enciclopédico será la constatación de ciertos hechos que demuestran el proceso de crisis histórica de la situación contemporánea: el primero y más fundamental, la ruptura del esquema social estamental que divide al

grupo, a la comunidad, en tres brazos claramente separados: clero, nobleza y tercer estado. Así, De Jaucourt, en su artículo «Peuple», después de resaltar la ambigüedad de este concepto, constata con nitidez la ruptura frente al anterior esquema social: antiguamente el «pueblo» era «l'état général de la nation, simplement opposé à celui des grands et des nobles», en él se incluían «les artisans, les négociants, les financiers, les gens de lettres et les gens de lois». Sin embargo, entrado el siglo XVIII el ascenso social de artesanos, comerciantes, financieros y profesionales ha producido su desgajamiento del primitivo esquema estamental, de tal manera que el antiguo «pueblo» ha quedado limitado «... aux ouvriers et aux Laboureurs». El esquema social de los estamentos no señoriales, en el sentido tradicional del término, ha quedado diluido por la crisis general del orden feudal: la burguesía ha conquistado estratos privilegiados del orden social constituyéndose en nobleza advenediza (*noblesse de robe*), adquiriendo oficios y arrendando impuestos, copando los sectores claves de la justicia, las finanzas y la cultura, mientras la verdadera masa del pueblo queda reducida a los trabajadores y los pequeños campesinos.

En principio, el ascenso en la jerarquía social se traduce en la conquista de *privilegios* cuya forzada justificación por los autores de la Enciclopedia demuestra, repetimos, su compromiso con el orden establecido. Ahora bien, la interpretación de este esquema de privilegios monopolizados por la burguesía en ascenso demuestra con claridad la naturaleza de los intereses reales comprometidos en la cuestión: así, Boucher D'Argis admitirá en «Privilège» la concesión de privilegios a las grandes compañías de comercio, por exigirlo la propia naturaleza de su función «... aux objets qui étoient d'une grande consequence, qui exigeoient des établissements trop dispendieux même pour particuliers réunis en associations...», pero atacará frontalmente la concesión de privilegios a los gremios de artesanos mediante los cuales se impedía el libre acceso de cualquier ciudadano a determinados oficios: pese a que los gremios han podido cumplir originariamente su función consolidando las ciudades y apoyando indirectamente a los primeros burgueses comerciantes, sin embargo, «ce qui dans son origine avoit été établie pour des simples vûes d'utilité devint un abus».

Indudablemente, el sistema de producción y de intercambio de la sociedad estamental no favorecía el desarrollo, según sus propias leyes, de las fuerzas productivas del naciente capitalismo. Pero, por otra parte, la opulenta burguesía comerciante, los arrendatarios de impuestos, los titulares de rentas, culminaban su ascenso en la escala económica y social mediante su inserción en el sistema político estamental, a través de la adquisición de títulos y de privilegios fiscales de todo tipo. Es la propia contraposición entre una

pequeña burguesía semiindustrial en ascenso y una anquilosada burguesía comercial que monopolizaba puestos privilegiados en el sistema feudoabsolutista, la que compromete la verdadera misión revolucionaria de esta clase: criticar abiertamente el sistema estamental en su totalidad supondría el rechazo global del orden establecido y la oposición más directa no sólo frente a los elementos característicos del viejo sistema —la alta clase nobiliaria—, sino incluso frente a la opulenta burguesía reaccionaria (que, por otra parte, había sido un elemento favorable a la elaboración del Diccionario) y frente al propio poder real, en cuyo seno la Enciclopedia había encontrado también un importante apoyo.

Ante la crisis de este viejo régimen, la clase burguesa se mueve, pues, contradictoriamente atendiendo a sus intereses más directos a corto plazo, buscando ahora la alianza de las clases populares y traicionándolas más tarde a cambio del apoyo del poder real. La búsqueda de un «nuevo orden» que facilitase el desarrollo propio del sistema capitalista, se veía comprometida por estas tensiones que el orden existente provocaba. La burguesía necesitaba *seguridad* para proteger su propiedad y para desarrollar un nuevo sistema productivo, y en esta urgente búsqueda se veía en la necesidad de tener que concertar un compromiso con los poderes existentes, evitando un enfrentamiento del que pudiera, acaso, salir perjudicada. Y la única seguridad que podía encontrar en el viejo régimen, mientras le fuera posible, era su inserción en el sistema de privilegios, la adquisición de títulos, de exenciones fiscales, de privilegios para el comercio, etc.

Es por ello que el uso de la historia como arma *política* para intentar demostrar la corrección de las propias concepciones no es un instrumento utilizado por los teóricos políticos de la Enciclopedia: la formulación de los conceptos fundamentales de la teoría del Estado parte directamente del recurso teórico al estado de naturaleza, y las fuentes históricas sólo son utilizadas parcialmente con referencia a la «historia clásica».

LOS PROBLEMAS TEORICOS

La huida metodológica frente al contexto histórico contemporáneo provocará la aparición de esa constante teórica burguesa que pretende demostrar el carácter perenne de los principios fundamentales de su derecho sobre la base de la continuidad del Derecho romano a través de la historia: como afirmaba Voltaire en *Histoire*: «L'histoire de l'empire romain est ce qui mérite la plus notre attention, parce que les romains ont été nos maîtres et nos législateurs. Leur loix sont encore en vigueur dans la plûpart de nos

provincias...». Este argumento, montado sobre el pretendido paralelismo entre las relaciones de igualdad de los ciudadanos romanos y las relaciones típicas del sistema capitalista (prescindiendo de la significación fundamental que en el Derecho romano tenía el presupuesto de la esclavitud, que permite a una minoría privilegiada disfrutar de una plenitud de derechos civiles y políticos), explicará las esporádicas alusiones a la historia de Roma en defensa de los nuevos principios de libertad e igualdad, despojando así a la naciente teoría del riesgo de una drástica toma de postura frente a la historia reciente de Francia y evitando el enfrentamiento con el sistema establecido.

Y, en definitiva, el recurso metodológico basado en la atribución al pasado de los caracteres genéricos —o potenciales— del presente, en el rechazo apriorístico de cualquier cambio cualitativo en la larga evolución del hombre desde los tiempos primitivos, explicará inmediatamente la referencia al estado de naturaleza como proyección de los atributos perennes y universales del hombre en cuanto ser racional y social; como afirma Boucher D'Argis en su *Economie Politique*: «Nous avons cherché à surprendre la genre humain dans l'excès de sa misère; et pour l'étudier, nous nous sommes étudiés nous mêmes, singulièrement prevenus que malgré la difference des siècles et des hommes il y a des sentiments communs et des idées uniformes que se reveillent universellement par les cris de la nature.» Para la teoría burguesa el análisis histórico constituye un *postérieur* metodológico que sólo sirve como ocasión para el desarrollo y demostración de las leyes universales, racionales e intemporales, que gobiernan los fenómenos humanos. La referencia a los presupuestos del racionalismo y del cientificismo naturalista constituye efectivamente el gran tronco teórico que nutre todas las aportaciones ideológicas: en último término, los Descartes, Newton, Bacon o Leibnitz parecen ser los auténticos «padres» de la Enciclopedia.

Ahora bien, la referencia a las leyes universales de la sociedad, como presupuesto metodológico genérico, está en realidad preñado de contenidos implícitos o explícitos que predeterminan las conclusiones teóricas y justifican al predominio de una línea teoricipolítica que acabará consagrándose a partir del proceso revolucionario de 1789. Y son los intereses a largo plazo de la burguesía, la intuición de las líneas generales de un orden ideal de libre mercado, las que conformarán el contenido de ese estado de naturaleza marcando el *ítem* necesario del paso a la sociedad civil mediante la firma del pacto social. La referencia al orden natural, más o menos idealizado apriorísticamente, permitirá así criticar el orden histórico contemporáneo como una inadaptación global a las leyes de la naturaleza y de la razón universal. La *libertad*, derivación de la ley natural, cuyo contenido más ca-

racterístico radica en la libre titularidad de personas y bienes a través del tráfico jurídico, destaca por su contenido primordialmente económico, a través del cual el pensamiento burgués pretenderá eliminar los vínculos jurídico-políticos entre personas y bienes, propios del viejo régimen, que impedían la libre contratación y circulación de personas y productos en el mercado. Por su parte, la desigualdad de bienes y de propiedades existente en el estado de naturaleza será camuflada por la insistencia en el principio revolucionario de *igualdad* (formal o jurídico-política), consistente en la posibilidad de articular el cumplimiento de la ley natural —único instrumento normativo de este estado primitivo— por todos y cada uno de los miembros de la comunidad a través de la autodefensa: «cet état est aussi un état d'égalité, ensorte que tout pouvoir et toute juridiction est réciproque»; «chacun étant égal, a le pouvoir de punir les coupables, par des peines proportionnées à leur fautes...», «un homme dans l'état de nature peut punir les diverses infractions des lois de la nature, de la même manière qu'elles peuvent être punies dans tout gouvernement policé» (V. *Etat de nature*).

Desde un punto de vista lógico será, pues, plenamente coherente afirmar que la inexistencia, en el orden contemporáneo, de estos presupuestos naturales de la vida social sólo es imputable a las propias instituciones políticas del *Ancien Régime*, a esa «inégalité des rangs et des fortunes qui a prévalu dans la *politique moderne*» de que habla Amilaville en su artículo «Population». La crítica inmediata a las instituciones del *Ancien Régime* ha sido sustituida por una crítica teórica, abstracta, solapadamente manifiesta bajo una perspectiva indirecta: esto explicará en gran manera que el gran núcleo de oposición al movimiento enciclopedista, que el sector más violento de la polémica apareciese precisamente en el terreno de las ideas, en la fricción ideológica con jesuitas y jansenistas que constituían las grandes fuerzas doctrinales de apoyo al régimen establecido.

Pero simultáneamente será la búsqueda de *seguridad* en la propiedad, en el instrumento de predominio jurídico-económico, a través de la sumisión a un poder superior razonable, lo que determinará en último extremo la necesidad de constituir la sociedad civil mediante la firma del contrato social; Rousseau afirmará tajantemente que «la propriété est le vrai fondement de la société civile, et le vrai garant des engagements des citoyens (*Economie Politique*), y De Jaucourt, «la raison pour laquelle on entre dans une société politique c'est afin de conserver ses biens propres» (*Gouvernement*). La constitución de un orden jurídico-político que consagra el sistema de distribución de la propiedad (transformada en «propiedad libre») que existía anteriormente desvela el verdadero contenido del proyecto revolucionario de la burguesía: el Estado, surgido a partir de un acuerdo de voluntades entre todos los in-

dividuos, tiene como misión consagrar la desigualdad en el reparto de los bienes de producción: «cette autorité se doit reduire à conserver les propriétés que chacun tient de l'état de nature» (*Etat de nature*).

El contenido de la nueva teoría política se perfila con toda nitidez; el objetivo no es un nuevo reparto de la propiedad privada, un cambio en la distribución material de la riqueza, sino una mera transformación en las formas jurídico-políticas y económicas en cuyo seno esta riqueza debía reproducirse y ampliarse, haciendo más accesible el libre juego de mercado entre todos los factores sociales de producción y la eliminación de las barreras políticas que se oponían al desarrollo autónomo según sus leyes propias del capital. Boris Porchnev, comentando los datos contenidos en el *Testament Politique* de Richelieu, ha aportado cifras que clarifican esta postura histórica: según él, en pleno siglo XVIII el «56,2 par 100 de tous les revenus de l'Etat se retrouvaient dans les poches de la bourgeoisie privilégiée, ou, plutôt de deux groupes de celle-ci, que nous connaissons bien déjà, les revenus de l'Etat se retrouvaient dans les poches de la bourgeoisie privilégiée ou, plutôt de deux groupes de celle-ci, que nous connaissons bien déjà, les possesseurs d'offices et détenteurs de rentes. A ces chiffres il faut encore ajouter les revenus d'un troisième groupe, les fermiers de l'impôt que Richelieu n'inclut pas dans ses calculs...» (1).

Demostrada la necesidad lógica de este proceso que concluye en la constitución de la sociedad civil, el último problema teórico consistirá en legitimar la génesis del nuevo centro de poder político (el Estado), nacido indirectamente del estado de naturaleza, pero por completo ajeno a aquél. La exposición de esta nueva teoría de la soberanía que fundamenta un nuevo y distinto centro de poder, al margen de las teorías de la soberanía absoluta del monarca del período señorial y al margen igualmente del orden natural, caracterizado por la inexistencia de un poder superior al de los propios individuos se montaba sobre la irrenunciabilidad de un proceso de ruptura frente al apoliticismo del estado de naturaleza y que simultáneamente debía aparecer como algo totalmente al margen de cualquier hipotético proceso de ruptura frente a la legitimidad del monarca absoluta del *Ancien Régime*; la soberanía del monarca feudal se entenderá como un mero «dato de hecho» que habrá que dejar de lado en este planteamiento teórico.

La necesidad de deducir este proceso de génesis del Estado burgués a partir de los presupuestos lógicos establecidos en el estado de naturaleza, con la firma del pacto social, chocaba, sin embargo, con las elaboraciones

(1) *Les soulèvements populaires en France entre 1623 et 1648*, París, S. B. V. P. E. N., pág. 456.

teóricas de un oscuro autor inglés del siglo XVIII, que había pretendido fundamentar el poder absoluto del monarca en base al poder patriarcal de las primitivas formaciones sociales «naturales»: Robert Filmer. La mediocridad de este autor, enmarcado en su contexto, llama la atención ante la trascendental importancia que su obra adquiriría de cara a una justificación de la génesis del nuevo poder estatal: Filmer había pretendido demostrar que el poder absoluto del monarca remontaba su legitimidad a las exigencias naturales de un poder patriarcal familiar durante una etapa prepolítica de la humanidad; sus argumentos partían de unos presupuestos hasta cierto punto similares a los de la teoría burguesa: la originaria situación de poder patriarcal era un concepto equivalente al de «estado de naturaleza». Ya el propio Locke se había encargado de desmontar estos planteamientos en su *Primer Tratado sobre el Gobierno*, pero en el siglo XVIII, el problema se reproducía en el contexto de formación de la ideología burguesa francesa, y esto explica los numerosos y prolíficos ataques que en la Enciclopedia se recogen contra este autor: De Jaucourt en *Pouvoir Paternel*, Boulanger en su *Economie Politique* y de una manera más drástica y explícita el propio Rousseau en *Economie Politique*, etc. Desde la óptica ideológica de la nueva teoría política el «estado natural» de Filmer no venía caracterizado por los principios de libertad e igualdad, que constituyen las auténticas bases teóricas de ruptura de la nueva teoría; sus planteamientos se movían en el contexto característicamente precapitalista de las diferencias estamentales y de los presupuestos generales del dominio feudal: por eso su proceso de justificación de la soberanía absoluta del monarca constituía la última barrera teórica que había que salvar para legitimar la constitución de ese nuevo centro de poder que, en último término, supondría una auténtica ruptura frente a los presupuestos políticos precapitalistas: el Estado moderno surgido de un contrato social firmado por todos los individuos.